



Resolución de Decanato **664 / 2025 - NAT -UNSa**

Aprobar el proyecto de tesis y acreditar idioma ingles al Ing. Agr. DI FONZO, Rodolfo- DOCA

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
21/05/2025

EXPEDIENTE N° 10.684/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, interpuesta por el Ing. Agr. Rodolfo Andrés DI FONZO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 199 a 203 y 253 a 258, obran Actas del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas, que recomiendan aprobar el proyecto de tesis presentado por el doctorando Ing. Agr. Rodolfo Andrés DI FONZO, Titulado "Estrategias de vida de los productores familiares agroganaderos de base pastoril en el territorio de los cerros al oeste del Valle de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Salta", y acreditar el idioma ingles;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2023-N° 112;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CUMPLIDO** el requisito de Idioma Inglés (fs.258), por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el Proyecto de Tesis presentado por el Doctorando Ing. Agr. Rodolfo Andrés DI FONZO, titulado: "Estrategias de vida de los productores familiares agroganaderos de base pastoril en el territorio de los cerros al oeste del Valle de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Salta", bajo la Dirección de la Dra. Silvina BELMONTE y Co-dirección del Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3°. - **HÁGASE SABER A QUIEN CORRESPONDA**, y siga a la dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°. - **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales